



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00395-00

Teniendo en cuenta que la solicitud visible a folio 57, esto es a la expedición de despacho comisorio, no se accede, puesto que, se observa en el expediente, que dicho despacho comisorio fue retirado el 10 de abril de 2018, según constancia visible a folio 55, por lo tanto, se requiere a la parte activa para que aporte las pruebas del diligenciamiento del despacho comisorio, o en su defecto debe informar si lo traspapelo.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 059**
fijados el **15 DE ABRIL DE 2021**

YA

